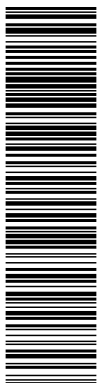



DOCUMENTO <b>PROVIDENCIA: PROVIDENCIA</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QHB5J-ILV5W-B6UBP</b> Fecha de emisión: <b>21 de Junio de 2024 a las 8:55:05</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Hacienda y Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 20/06/2024 14:29	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/06/2024 14:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4069477-QHB5J-ILV5W-B6UBP-0805B5940F14FAD228FB41808298BEE368561) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



**Ayuntamiento de Alcorcón**

Expte. nº 2024103\_ASEsa

## PROVIDENCIA

Por la Concejalía de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, se ha solicitado el inicio de expediente en orden a la contratación del SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE DOS ECOMERCADOS PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA DE LA CIUDADANÍA DE ALCORCÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, remitiendo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Anexo informe determinaciones.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.
- Documentos de retención de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con el art. 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 4 de junio de 2024, de las que le confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **PROCEDE:**

I.- La apertura del expediente de contratación nº 2024103\_ASEsa relativo al SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE DOS ECOMERCADOS PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA DE LA CIUDADANÍA DE ALCORCÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, que responde a las siguientes necesidades:

A través de diversas actuaciones se pretende promover la realización de proyectos o programas que tengan como finalidad potenciar participación social ciudadana a través de diversas propuestas, actividades, proyectos de simbolización a través de un ocio participativo y descentralizadas en los distintos barrios.

II.- Que por los servicios competentes se redacten e incorporen al expediente los siguientes documentos:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

III.- Conformado el expediente con la documentación anterior se remitirá al órgano de contratación competente para su aprobación e inicio de la licitación.

[Firmado y fechado electrónicamente]